



COMISARIA DE
SEGURIDAD
PÚBLICA
MUNICIPAL
EL ARENAL,
JALISCO.
2018 - 2021

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2019

COMISARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL
EL ARENAL, JALISCO.

LA SEGURIDAD NO PUEDE SEGUIR SIENDO VISTA COMO UN PROBLEMA QUE SE DEBE RESOLVER CON MÁS POLICÍAS, SINO DEBE SER VISTO DE UNA MANERA INTEGRAL QUE PERMITA IDENTIFICAR DESDE LA RAÍZ SOCIAL QUE GENERA LA FRACTURA DE LAS COMUNIDADES Y LA INSEGURIDAD.

INTRODUCCION:

La Seguridad Pública es parte esencial del bienestar en la sociedad, un estado de derecho genera condiciones que permiten al individuo desarrollar sus actividades cotidianas con la confianza de que su vida, su familia, su patrimonio y otros bienes jurídicos están protegidos de toda amenaza.

Con la intención de contar con una visión integral de la seguridad pública, que hoy en día constituye una de las exigencias más importantes de la ciudadanía de El Arenal, Jalisco, en donde se plantea como prioridad fundamental, establecer nuevas estrategias y acciones concretas en el marco ejes estratégicos de acción.

El presente documento contiene la guía que en conjunto con el plan o programa operativo de Seguridad en el Municipio de El Arenal, es necesaria para desarrollar la función de la Seguridad pública como una herramienta segura. Cabe destacar el propósito del plan, pueda normar y regular los distintos aspectos de la vida local, definir con claridad las funciones de los elementos de seguridad pública municipal y aportar una imagen positiva de los mismos con el objeto de que la población recurra ante las autoridades municipales con toda la confianza, ante un hecho ilícito que afecte su armonía.

La inseguridad como uno de los problemas que más preocupan a la ciudadanía, es por ello es importante identificar las causas y orígenes que afectan la paz y tranquilidad social y den paso a establecer una mejor capacitación y profesionalización para realizar estrategias y acciones, como metodologías de aplicación y coordinación de Seguridad Pública del municipio para mayor vigilancia, en la medida necesaria para conservar el orden y la tranquilidad de la sociedad en general a efecto de brindar de manera eficiente y eficaz la función de seguridad pública.

De esta manera es un documento que contiene en forma ordenada y sistemática, la información e instrucciones tanto del marco jurídico para el mejor funcionamiento de las áreas que integran la Comisaría de Seguridad Pública Municipal.

JUSTIFICACIÓN:

Este Plan de Operativo de Seguridad Pública nace de las necesidades observadas durante el diagnóstico previo, el cual se desarrollara conforme se vayan realizando de manera paulatina los ejes estratégicos antes mencionados, donde se pretende crear los programas de prevención y estrategia operativa como lo son los comités de seguridad, grupo de reacción táctico y de carreteras, programas preventivos escolares, rediseñar el sistema de patrullajes y operativos en zonas de riesgo, reducir los desplazamientos innecesarios, activación de las Delegaciones de manera eficiente, sistematizar la información criminal, adecuar los procedimientos legales en materia de preservación, esto con la finalidad de darle continuidad a los operativos ordinarios de cada año, tanto en asuntos relacionados con el turismo y diversas festividades, este plan se ira modificando de acuerdo a los requerimientos de la administración.

METODOLOGÍA:

Este Plan Operativo de Seguridad Pública se desarrollará por medio de un método de trabajo estratégico, en donde se pretende realizar los cambios necesarios para optimizar los recursos actuales y los que se proyecten a futuro, esfuerzo que se realizará por etapas y se medirá con indicadores reales que arrojen datos que permitan medir avances y detectar áreas de oportunidad dentro de cada uno de los proyectos y programas que lo integran.

Los resultados obtenidos habrán de analizarse de manera anual, a fin de que se encuentren una constante evaluación para determinar su funcionalidad y necesidades, con la finalidad de optimizar las acciones realizadas.

OBJETIVO GENERAL:

Con base a lo estipulado se desglosan los siguientes apartados como objetivos generales de esta Institución de Seguridad Pública:

- Preservar en el municipio el orden, la paz, la tranquilidad, la seguridad pública, y la armonía de la convivencia entre los habitantes.
- Prestar el servicio de vigilancia conforme al reglamento en las vías públicas de jurisdicción municipal, aplicando las disposiciones reglamentarias correspondientes.
- Establecer las disposiciones, normas operativas y administrativas necesarias para la debida prestación de los servicios de seguridad pública.
- Implementar operativos especiales para el auxilio y vigilancia de la comunidad.
- Implementar programas institucionales en materia de derechos humanos y de prevención del delito.
- Ejecutar a través del departamento de recursos humanos las tareas relacionadas a la administración del personal con que cuenta la Comisaría, coordinando y supervisando el buen desempeño de las funciones.
- Ejecutar por medio del departamento de Estadística e Informática la implementación de controles sistemáticos automatizados que permitan generar información clara y oportuna con el fin de mejorar el servicio al público.
- Desarrollar y supervisar los planes de prevención y protección de menores.
- Promover programas de prevención tendiente a reducir los factores de riesgo que inciden en los delitos de violencia familiar, coordinando esfuerzos con el Centro de Atención a Víctimas de Violencia Familiar y con las organizaciones no gubernamentales dedicadas a atender este rubro.
- Formular y ejecutar programas preventivos para los menores de edad, tendientes a inhibir la comisión por estos de faltas administrativas y delitos.
- Aplicar dentro de la esfera de su competencia la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.
- Desarrollar las acciones que correspondan a la Comisaría General de Seguridad Pública en situaciones de emergencia o en casos de desastres.
- Elaborar las convocatorias para los cursos básicos de la academia, apegándose a las disposiciones reglamentarias para reclutamiento y selección de aspirantes, monitoreando la entrega de dichas solicitudes y supervisando la recopilación de la documentación necesaria.
- Seleccionar, coordinar y controlar personal docente que impartirá materias a los aspirantes, así como también, fomentar y hacer partícipes a los agentes activos en la capacitación permanente, por medio del departamento de capacitación.

MISIÓN:

La Comisaria de Seguridad Pública Municipal de El Arenal, brinda el servicio de seguridad pública a los habitantes y residentes de nuestro Municipio, de manera eficiente y eficaz, atendiendo y dando solución a los problemas y necesidades de la población; a través de personal comprometido profesionalmente, equipado, capacitado y con vocación de servicio; y con una actuación apegada al marco legal y de los derechos humanos; brindando calidad en el servicio bajo el principio de la mejora continua haciendo más eficiente y eficaz el ejercicio de la función policial.

VISIÓN:

En el año 2019 en el Municipio de El Arenal, se encuentra dividido en 3 delegaciones y la cabecera municipal de El Arenal, a través de esta distribución geográfica se hace más eficiente el patrullaje y la atención de las denuncias ciudadanas y la solución de los problemas en las diferentes colonias, localidades y comunidades, así mismo se cuenta con elementos policiales capacitados en el Nuevo Sistema de Justicia Penal debidamente instruidos en el protocolo de primer respondiente, además con la participación de la población se implementados estrategias de prevención del delito para la solución de problemas en materia de seguridad, trabajando de manera responsable en las acciones previstas con la normatividad al coordinarse con el sistema estatal y federal ya que se cuenta con un marco normativo sólido, adecuado a las disposiciones del Sistema Nacional de Seguridad que como resultado se han bajado los índices delictivos de manera considerable y por lo tanto la población disfruta de paz social.

OBJETIVOS DE LA COMISARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE EL ARENAL, JALISCO:

- 1.- Mantener el orden público y la tranquilidad en el Municipio.
- 2.- Salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos.
- 3.- Prevenir y evitar actos que constituyan delitos o infracciones a los reglamentos y ordenamientos.
- 4.- Auxiliar a la población civil en los casos de alto riesgo, siniestros o desastres.
- 5.- Auxiliar y colaborar con otras autoridades en los términos de las leyes, acuerdos y convenios que rijan en la materia; y
- 6.- Fortalecer el desarrollo institucional de la Comisaria de Seguridad Pública Municipal de El Arenal, Jalisco.

PARA EL EFICIENTE, EFICAZ Y RESPONSABLE DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN DE LOS ELEMENTOS DE LA COMISARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE EL ARENAL, TANTO EL MARCO JURÍDICO COMO LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS, DEBEN ESTAR VINCULADOS, DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DE COORDINACIÓN ESTABLECIDAS POR GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

FUNDAMENTO JURÍDICO:

La Comisaria de Seguridad Pública Municipal de El Arenal, Jalisco, se rige por el siguiente marco jurídico:

- ✓ La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 21.
- ✓ La Constitución Política del Estado de Jalisco.
- ✓ Código Nacional de Procedimientos Penales.
- ✓ Código Penal para el Estado de Jalisco.
- ✓ Código de Procedimientos Penales para el Estado de Jalisco.
- ✓ Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- ✓ Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Jalisco.
- ✓ Ley de los Servidores Públicos para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
- ✓ Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
- ✓ Ley de Control de Confianza del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- ✓ Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.
- ✓ Protocolo Nacional de Actuación Primer Respondiente
- ✓ Reglamento de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de El Arenal, Jalisco.
- ✓ Reglamento interno de la Comisaria de Seguridad Pública Municipal de El Arenal, Jalisco.
- ✓ Y de más Leyes, Códigos, Reglamentos, Tratados Internacionales en funciones de la Seguridad Pública.

Dotar a aquellas autoridades que realicen funciones con un instrumento en el que se homologuen los lineamientos de su actuación, de conformidad a lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte y el Código Nacional de Procedimientos Penales.

VALORES:

Para el óptimo desempeño en la función pública se necesitan servidores públicos de convicción, de compromiso, En esta administración nos encargaremos de trabajar con responsabilidad, integridad, honestidad y con apego a la legalidad, con la obligación de servir a cabalidad para cumplir con las demandas y compromisos asumidos ante la ciudadanía.

Conjuntamente con la sociedad se vigilará el desempeño de los servidores públicos, a quienes se les capacitara para que desarrollen habilidades técnico administrativas, sobre todo se fomentaran acciones que potencialicen sus cualidades y su desarrollo personal, para que estén en condiciones de cumplir con los siguientes valores:

TOLERANCIA:

Los servidores públicos de este gobierno municipal, reconocerán que todos los individuos somos diferentes, que cada uno percibe las cosas de forma distinta, debemos escuchar y respetar todas las opiniones, recibiremos las peticiones y demandas ciudadanas con cortesía, buscando soluciones prácticas a toda la problemática con respuestas que garanticen resultados positivos en beneficio de la mayoría.

HONESTIDAD:

El pensar, el decir y el hacer será una sola línea de acción, que acatemos las leyes y reglamentos, para que nuestro actuar sea con rectitud, en base al derecho, a la justicia, a la igualdad, a nuestras convicciones, respetando a la sociedad en general y a las instituciones de gobierno.

IGUALDAD:

Ante la ley todos los integrantes de ésta sociedad deben ser reconocidos incondicionalmente como iguales y recibir los mismos beneficios.

RESPONSABILIDAD:

El actuar de este Gobierno Municipal está basado en las obligaciones que se adquieren como servidor público, y que deben realizarse de manera consciente y con apego a las Leyes y reglamentos.

LEGALIDAD:

Se ejercerá la función pública con absoluto respeto y apego a las Leyes y el Estado de Derecho, garantizando que en todas las fases del proceso administrativo principalmente en la toma de decisiones se dé cumplimiento a las mismas.

HUMILDAD:

Los servidores públicos deberán desempeñarse con naturalidad, sencillez sin ostentar poder.

LEALTAD:

El sentimiento de respeto y fidelidad a los propios principios morales, a los compromisos establecidos con la ciudadanía.

PERTENENCIA:

Existe un vínculo social para actuar correcto, con amor y respeto hacia el municipio.

OBJETIVOS PARTICULARES:

- Con base en la participación ciudadana y conociendo las necesidades en materia de seguridad de la ciudadanía integrar con ella un frente común en el abatimiento del índice delictivo y las faltas administrativas.
- Formar y capacitar a nuestros elementos policiales para que desempeñen de manera profesional y eficiente sus funciones de mejor manera, para que respondan a las justas demandas de nuestra sociedad.
- Facilitar un servicio estable, eficaz y oportuno para que en el menor tiempo se atiendan los reportes ciudadanos, ejerciendo el servicio operativo y/o administrativo digno y acorde a la sociedad.

ESTRATEGIAS:

- Ejecutar acciones operativas, que con base a una sectorización de las zonas de atención nos permitirá realizar de mejor manera la proximidad con la ciudadanía, motivando su participación, mejorando con esto nuestros niveles de control social, tanto en el combate a faltas administrativas, como en la incidencia delictiva.
- La exacta y debida aplicación del Reglamento de Policía y Buen Gobierno, respaldada con una adecuada campaña de difusión informativa, con el objetivo de que en base al conocimiento de los Reglamentos existentes, por parte de los habitantes de la población, logremos transitar a una cultura de respeto y tranquilidad social.
- Fomentar una cultura de paz, social, educativa y deportiva mediante la aplicación de los Programas de Prevención del Delito, que se desarrollarán en las zonas a intervenir basados en los programas aplicados con la Policía Preventiva; programas que se describen a continuación:

. PROGRAMA D.A.R.E (EDUCACIÓN PARA RESISTIR EL USO Y ABUSO DE DROGAS Y LA VIOLENCIA):

La educación preventiva es prioridad por ello se han focalizado las acciones de este programa en distintas zonas geográficas del municipio con la finalidad de informar a las niñas y niños de los niveles primaria y secundaria sobre los factores de riesgo con relación a la farmacodependencia, promover y fortalecer una vida sana y libre de violencia, dar a conocer las medidas de autoprotección.

. APRENDIENDO A CUIDARTE:

Es un programa enfocado a los niños y niñas de nivel primaria con la finalidad de fortalecer el conocimiento de aquellas situaciones de riesgo de las que pueden ser víctimas, haciéndoles partícipes de su propio cuidado a través de medidas preventivas de seguridad.

. VECINOS EN ALERTA (VEA):

Programa cuyo objetivo es promover la participación de la ciudadanía, fomentar la organización vecinal e incidir en la prevención de factores de riesgo generando comunidades seguras y de autoprotección, mediante sesiones informativas a la población, asociación de vecinos, grupos empresariales, con personal de policía preventiva.

. PREVENCIÓN JUVENIL:

Se orienta a los adolescentes y jóvenes del municipio, a través del fortalecimiento de las motivaciones para generar una cultura de prevención de riesgos asociados a la violencia social, así como la identificación de riesgos para promocionar la convivencia fortaleciendo las habilidades psicosociales con la orientación en la identificación de capacidades, promoviendo la cultura de la paz y fomentando la cultura de la denuncia.

. MUJER SEGURA:

Con este programa se pretende desarrollar en las mujeres de 15 años en adelante conocimientos, habilidades y destrezas que le permitan reaccionar en una situación de riesgo y sensibilizarse sobre la importancia de identificar la violencia para salvaguardar su integridad física y psicológica.

. BRIGADAS JUVENILES:

Es un programa enfocado a los niños y niñas con la finalidad de fortalecer el conocimiento en un curso de Valores, Instrucción del Orden Cerrado, Defensa Personal, Adiestramiento en Técnicas de Supervivencia, Primeros Auxilios, Adicciones, Combate al Bullying. Es una de las estrategias que hemos implementado en el Gobierno de El Arenal para hacer de este municipio un lugar más seguro para vivir.

. RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS:

Que tiene por objeto detectar aquellos espacios públicos que en un inicio fueron construidos para el uso de convivencia social y familiar, y que hoy en día se encuentran frecuentados y afectados con actos de vandalismo, entre otros, realizando mediante estrategias coordinadas la recuperación de estos espacios para devolverlos a la sociedad para su debido uso y adecuado aprovechamiento.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL:

Mediante la promoción y difusión de los programas preventivos que desarrolla la Comisaria de Seguridad Pública Municipal, con la intención de construir puentes de comunicación con los ciudadanos, brindando información constante, útil y permanente en medidas preventivas y programas de fomento a la participación ciudadana, a fin estimular la confianza en la institución y sus oficiales de policía que la representan.

CAPACITACIÓN:

Fomentar que los elementos policiales integrantes de la Comisaria de Seguridad Pública Municipal, alcancen niveles de capacitación óptima y adecuada, facilitando la impartición de cursos que les permitan tener los conocimientos para aplicar el Nuevo Sistema de Justicia Penal, así también promover talleres o pláticas sobre los derechos humanos en la función policial que faciliten el incremento de confianza entre los habitantes del municipio, brindando con esto a nuestro personal la formación profesional, para dar respuesta a las necesidades técnicas y operativas que requieren sus funciones.

REESTRUCTURACIÓN ORGANICA:

Así mismo se llevaran a cabo los ajustes necesarios para modificar o crear los manuales administrativos que sean necesarios y que permitan una mejor organización interna de las funciones que desarrolla la Comisaria de Seguridad Pública Municipal.

La aplicación de formatos estandarizados de trabajo, ajustado a las funciones de todos y cada uno de los servicios que realiza la Comisaria, lo cual permitirá que el personal operativo y/o administrativo conozca y reconozca sus funciones por realizar, conforme al servicio asignado.

ACTUALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INTERVENCIÓN EN SITUACIONES TACTICO OPERATIVAS:

- a) Registrar los reportes notificados a la base de cada servicio en que se tenga intervención, dicha información deberá contener: de que servicio se trata, el lugar y ubicación, motivo de su actuación, solicitud de apoyo en caso de ser necesario y los resultados obtenidos del servicio cubierto.
- b) Brindar cobertura de vigilancia, a través del mapeo zonificado y cuadrantes en los lugares a intervenir, para con esto poder ofrecer una seguridad más cercana a cada una de las colonias, fraccionamientos, delegaciones municipales. Para atender los asuntos de aplicación del reglamento y la incidencia delictiva.

c) La eficiencia del servicio de supervisión y sobre vigilancia, el cual debe ser de exigencia máxima, acorde a las necesidades del servicio diario operativo:

- El comandante de turno en todo momento dará y deberá estar en condiciones de aportar la ubicación de las unidades de vigilancia a su mando y novedades del servicio que se presenten.
- Siempre acudirá a supervisar el trabajo de su personal operativo, esto en medida de sus obligaciones generales.
- Redirá de forma inmediata las novedades a la superioridad, y recibirá de ésta las aplicaciones de corrección en el servicio, las cuales llevará a cabo con su personal asignado para la eficiencia del servicio.

OPERATIVOS:

Los operativos a aplicar, a efecto de realizar un efecto inmediato o a corto plazo dentro del municipio, son en materia de aplicación los siguientes:

a) En este operativo prevalecerá en todo momento el respeto a las garantías individuales, a los derechos humanos y a los reglamentos existentes.

b) A efecto de este operativo, se realizara la retención primaria de aquellos que se observen y localicen en flagrancia de comisión de alguna falta administrativa y/o delito.

PROXIMIDAD OPERATIVA:

En este operativo se incrementaran los recorridos preventivos sobre las zonas a intervenir, sobre los puntos afectados por faltas administrativas y vandalismo que ya han sido detectados en el diagnostico situacional, con la finalidad de disminuir la comisión de faltas administrativas y delitos, con base a la constante presencia policial.

INSPECCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS:

En este operativo se realizará con apoyo y coordinación de la unidad encargada de fiscalizar los establecimientos dedicados a la venta y consumo de bebidas alcohólicas, con revisiones y supervisiones con la finalidad de prevenir la venta de sustancias prohibidas, bebidas adulteradas, exceso de horarios y en general cualquier conducta contraria a los reglamentos existentes.

CAMPAÑA PREVENTIVA DE FRAUDES TELEFÓNICOS:

Al ser este tema uno de mayor crecimiento a nivel Estatal y Nacional, se realizara la distribución Informativa sobre Fraudes Telefónicos, con el cual se pretende informar a la ciudadanía, sobre los modus operandi con que los defraudadores recuperan información de las personas, para luego utilizar esta información en su contra, esta campaña informativa, deberá ser publicitada por todos y cada uno de los medios informativos posibles dentro del entorno Municipal.

CAMPAÑA PREVENTIVA CONTRA EL ROBO DE VEHÍCULOS:

Unidos y en coordinación con la Fiscalía General, se participara en la campaña informativa con que esta Instancia Estatal cuenta en materia de prevención contra el robo de vehículos, para lo cual se realizaran los contactos correspondientes con la finalidad de fortalecer la información a la ciudadanía, alentándolos a realizar medidas preventivas en contra de la delincuencia, y a favor de la buena custodia de los bienes muebles patrimoniales.

DENUNCIA ANÓNIMA:

La recuperación de información es una de las fuentes más importantes para la planificación de estrategias destinadas a combatir la incidencia publica delictiva, así como el abatimiento de las faltas administrativas, es por lo cual se realizara la campaña de fomento a la "DENUNCIA ANONIMA", y a la información que sea recibida será directamente remitida a la instancia que en materia de aplicación y competencia le corresponda conocer, atendiendo de primera mano y de inmediato las denuncias que por orden de facultades le competan al municipio.

FESTIVIDADES:

Se realizará la planeación operativa sobre las acciones que deberán llevar a cabo los elementos policiales en cada una de las festividades que se realicen en cada una de las delegaciones del municipio, así como de la cabecera municipal de igual manera contemplar la planeación operativa y protocolos de seguridad en vacaciones de semana santa y decembrinas.

EXÁMENES DE CONTROL Y CONFIANZA:

Con el objetivo de contar con el 100% del personal evaluado, con elementos de alta confiabilidad al servicio de las labores de Seguridad Publica en el municipio, se deberá continuar con la aplicación de dicha evaluaciones que sirvan como indicadores de nivel de confianza.

TRANSPARENCIA, COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS Y LA JUSTICIA MUNICIPAL:

Las conductas contrarias al reglamento interno de la Comisaria de Seguridad Pública Municipal, por parte de los elementos, quejas ante la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, averiguaciones previas por denuncias en contra de los elementos por abuso de autoridad y seguimiento a los procesos penales a que son sujetos, así como en aquellos que son citados para diligencias de naturaleza judicial.

ATENCIÓN CIUDADANA:

Se cuenta con una línea telefónica las 24 hrs. del día para la recepción de reportes de servicios de emergencia los cuales son derivados al área operativa.

LINEAS DE ACCIÓN Y ESTRATEGIAS:

- Ejecutar acciones operativas, que con base a una sectorización de las zonas de atención nos permitirá realizar proximidad con la ciudadanía motivando su participación, mejorando con esto nuestros niveles de control social, tanto en el combate a faltas administrativas, como en la incidencia pública delictiva.
- Implementar acciones con los habitantes del Municipio, encaminadas a la solución de su problemática con el fin de que sea más eficiente el servicio de seguridad pública con el fin de generar confianza en los habitantes del Municipio.
- La exacta y debida aplicación del Reglamento de Policía y Buen Gobierno, respaldada con una adecuada campaña de difusión informativa, con el objetivo de que en base al conocimiento de los Reglamentos existentes, por parte de los habitantes de la población, logremos transitar a una cultura de respeto y tranquilidad social.
- Atender en tiempo y en forma las solicitudes y denuncias de la población así mismo atender de manera responsable a todas las víctimas del delito que así lo requieran en el Municipio
- Fomentar la cultura social, educativa y deportiva mediante la aplicación de los Programas de Prevención del Delito, que se desarrollarán en las zonas a intervenir basados en los programas aplicados con la Policía de Proximidad Social.
- Intervenir a petición de los habitantes del municipio, para obtención de diagnósticos, acompañando en la elaboración de planes de trabajos y proyectos propuestos por los mismos vecinos.
- Atender las solicitudes de las dependencias del Gobierno Municipal que en los casos de alto riesgo, siniestros o desastres, así se requiera.
- Realizar operativos en forma coordinada con las diferentes autoridades en los términos de las leyes, acuerdos y convenios que rijan en la materia.
- Cubrir las necesidades de equipamiento de los elementos de la Comisaria de Seguridad Pública Municipal para que de manera eficiente y eficaz, respondan a las justas demandas de nuestra sociedad.
- Instrumentar e implementar la profesionalización de los elementos de la Comisaria de Seguridad Pública Municipal, mediante la programación y aplicación de los controles de confianza, la formación permanente, la carrera policial y un régimen disciplinario.
- Facilitar un servicio estable, eficaz y oportuno para que en el menor tiempo se atiendan los reportes ciudadanos, ejerciendo el servicio operativo y/o administrativo digno y acorde a la sociedad.
- Estar al tanto del equipamiento de los elementos de la Comisaria de Seguridad Pública Municipal para que de manera eficiente y eficaz, respondan a las justas demandas de nuestra sociedad.

METAS:

- Atender al 100% las solicitudes de auxilio y denuncias realizadas por parte de los habitantes del Municipio de El Arenal, Jalisco, durante el periodo comprendido de los años 2018 - 2021.
- Disminuir los índices delictivos en el Municipio de El Arenal, Jalisco durante la administración 2018 - 2021.
- Cubrir las fiestas patronales dentro del municipio como también las delegaciones con elementos operativos y patrullaje.
- Contar con un cuerpo de seguridad publica disciplinado, eficiente y responsable.
- Fortalecer la unidad entre sociedad y gobierno e implementar un programa de indicadores que permita la evaluación del programa de atención.
- Realizar una real y eficaz difusión y promoción del Reglamento de Policía y Buen Gobierno, a través de los diferentes medios de información, a fin de facilitar su acatamiento y aplicación.
- Incrementar y difundir los programas de prevención a menores de edad a través de la impartición del programa DARE y programas preventivos que involucran a la sociedad en general por conducto del área de prevención del delito.

RESPONSABLE.

Dentro de las actividades de seguridad pública, se delegan responsabilidades con el propósito de que la funcionalidad no merme, es por ello que no solo cae la responsabilidad del Comisario de Seguridad Pública, sino también en los mandos y Elementos Operativos de la Comisaria de Seguridad Publica.

FIRMAS DE AUTORIZACIÓN:



**ING. JORGE ABEL HERMOSILLO PULIDO.
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H.
AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL, JALISCO**



**CMTE. JULIO CESAR PADILLA LARIOS.
COMISARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL
DE EL ARENAL, JALISCO.**